

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1383/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 16 de Mayo de 2.013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1247 de fecha 16.05.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice Fondo fijo renovable, por un total de \$ 50.000 para financiamiento de pasajes de Asistente Social OPD, con motivo de visitas domiciliarias y trámites fuera de la comuna si fuese necesario, (Reuniones en la comuna de Rengo).

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

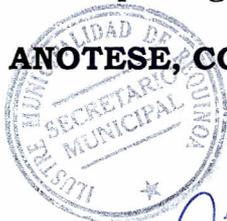
DECRETO :

AUTORIZASE Fondo fijo renovable a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 50.000, para financiamiento de pasajes reasistente Social OPD, con motivo de visitas domiciliarias y trámites fuera de la comuna si fuese necesario, (Reuniones comuna de Rengo).

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", Programa OPD, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-